



Proprietarios en ella residen constantemente, deben o no
 pagar los diez de alcabala, Condumia, y medida co-
 mo los prioratos; y al mismo tiempo si estan su-
 getos a las contrib.^o de propios y sero.^o de bagages.

Tambien se recordara el que se dirigio
 a S. M. en veinte y tres de junio para q.^o autoriza-
 se al Ayunt.^o a hacer el gasto necesario para hacer
 paracion de pesos, pesas, y medidas del abmotacen por
 la necesidad que se observa de mucho tiempo a esta
 y perjuicio q.^o se estan causando por la inexactitud
 de otras pesas =

Asimismo se recordara al Sr. Alend.
 el q.^o se le dirigio con la misma fha y para el mis-
 mo objeto sobre romanos y medidas, todo lo qual
 se dirigia por conducto del apoderado del Ayunt.^o
 D. Pedro Broom para su mas pronto despacho =
 Añade a todo, y firmas el Sr. Alend. y por
 su medio segun costumbre de que certifico =

[Large decorative flourish]
 Ortunaga

C. S.
 Sebastian Carpio P. A. D. A.
[Signature]
 J. Carrillo

Señora de 6 de Agosto y Reunidos en las Salas Capitulares los Señores
 de Ayunt.^o Constitucional de esta Villa de Lelba que
 al margen se expone para celebrar la sesion ordinaria
 del dia de hoy q.^o presidia el Sr. Al. de junio. D. H.

